



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 219- GRADO SALARIAL 05
NÚMERO DE VACANTES	UN (01)
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Identificar y aplicar los conocimientos propios de su profesión académica en la ejecución de las funciones relacionadas con los planes, programas, proyectos y procesos de la gestión de datos e información para la toma de decisiones.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título profesional en cualquier disciplina académica o profesional del núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Matemáticas, estadística y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines. Y tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos que se requiera acreditar.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	25 de marzo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 01 de 2025, para la provisión definitiva de un (01) cargo de Profesional Universitario- Código 219- Grado Salarial 05, perteneciente a la Secretaría De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito, el cual fue abierto para postulación el día 27 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 28 de febrero de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.



Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Profesional Universitario- Código 219- Grado Salarial 05, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado	Situación administrativa
1	Aldana Torres Elena Patricia	Profesional Universitario	219	04	N/A
2	Alvarado Silva Nubia Rosemary	Profesional Universitario	219	04	N/A
3	Ayala Narváez Víctor Hugo	Profesional Universitario	219	04	N/A
4	Beltrán Mejía Angélica	Auxiliar Administrativo	407	07	ENCARGO
5	Bossa Urbina María Leonor	Secretario Ejecutivo	425	09	N/A
6	Correa Alvarado Nardelly Julieth	Profesional Universitario	219	04	ENCARGO
7	Escobar Calvo Ruth Angélica	Secretario Ejecutivo	425	09	N/A
8	Castro Hernández Juan Carlos	Profesional Universitario	219	04	N/A
9	Castro Sarmiento María Cristina	Profesional Universitario	219	01	N/A
10	Guzmán Buitrago Flor Yanibe	Profesional Universitario	219	04	N/A
11	González Rojas Andrés Mauricio	Profesional Universitario	219	04	N/A
12	Guzmán Galvis Dora Yaneth	Profesional Universitario	219	04	N/A
13	Gama Espinosa Yamid Ferney	Profesional Universitario	219	03	N/A
14	Murcia Domínguez Christian Eduardo	Profesional Universitario	219	04	ENCARGO
15	López Garzón María Clemencia	Secretario Ejecutivo	425	09	ENCARGO
16	Jiménez Moreno Carmen Leonor	Profesional Universitario	219	04	N/A



17	Xiomara Alexandra Polanco Rivera	Profesional Universitario	219	04	N/A
18	Niño Alba José Julián	Profesional Universitario	219	03	ENCARGO
19	Sánchez Torres Wilson Armando	Agente De Tránsito	340	03	N/A
20	Socha Orjuela Lucero Andrea	Profesional Universitario	219	04	ENCARGO
21	Segura Melo Doris Ruth	Secretario Ejecutivo	425	09	N/A
22	Rosas Plazas Ángela María	Profesional Universitario	219	04	N/A
23	Romero Torres Genith	Profesional Universitario	219	04	N/A
24	Rincón Vidal Diana Carolina	Profesional Universitario	219	04	N/A

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

No.	FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Aldana Torres Elena Patricia	NO	NO	SI	NO CUMPLE
2	Alvarado Silva Nubia Rosmery	SI	NO	SI	CUMPLE
3	Ayala Narváez Víctor Hugo	NO	NO	SI	NO CUMPLE
4	Beltrán Mejía Angélica	NO	NO	SI	NO CUMPLE
5	Bossa Urbina María Leonor	SI	NO	SI	CUMPLE
6	Correa Alvarado Nardelly Julieth	SI	NO	SI	CUMPLE
7	Ruth Angélica Escobar Calvo	NO	NO	SI	NO CUMPLE



8	Castro Hernández Juan Carlos	SI	NO	SI	CUMPLE
9	Castro Sarmiento María Cristina	NO	NO	SI	NO CUMPLE
10	Guzmán Buitrago Flor Yanibe	NO	NO	SI	NO CUMPLE
11	González Rojas Andrés Mauricio	NO	NO	SI	NO CUMPLE
12	Guzmán Galvis Dora Yaneth	SI	NO	SI	CUMPLE
13	Gama Espinosa Yamid Ferney	SI	NO	SI	CUMPLE
14	Murcia Domínguez Christian Eduardo	SI	NO	SI	CUMPLE
15	López Garzón María Clemencia	SI	NO	SI	CUMPLE
16	Jiménez Moreno Carmen Leonor	NO	NO	SI	NO CUMPLE
17	Xiomara Alexandra Polanco Rivera	SI	NO	NO	NO CUMPLE
18	Niño Alba José Julian	SI	NO	SI	CUMPLE
19	Sánchez Torres Wilson Armando	NO	NO	SI	NO CUMPLE
20	Socha Orjuela Lucero Andrea	SI	NO	SI	CUMPLE
21	Segura Melo Doris Ruth	SI	NO	SI	CUMPLE
22	Rosas Plazas Ángela Maria	SI	NO	SI	CUMPLE
23	Romero Torres Genith	SI	NO	SI	CUMPLE
24	Rincón Vidal Diana Carolina	SI	NO	SI	CUMPLE



Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:

Cuadro No. 3

FUNCIÓNARIO	ESTUDIOS FORMALES	ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECE COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECE A LA COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECE AL COPAST	PERTENECE A BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECE A RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO O ULTIMOS DOS (2) AÑOS	ENCUESTA A PLANEACIÓN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
CASTRO HERNANDEZ JUAN CARLOS	3,5	0	21,96	9,90	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	36,36
RINCON VIDAL DIANA CAROLINA	8	0	7,97	9,85	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	26,32
ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY	3,5	0	8,81	9,24	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	22,55
GUZMAN GALVIS DORA YANETH	3,5	0	7,14	9,19	0	0	0	0	0	1	0,5	0	0	21,33
GENITH ROMERO TORRES	3,5	0	7,54	9,58	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	21,12
ROSAS PLAZAS ANGELA MARIA	3,5	0	5,18	7,55	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	17,23



La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No.3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública se continuara haciendo uso de los servidores públicos que se inscribieron en la convocatoria para la provisión del cargo.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General